

## ACUERDO PARA EL REPARTO DEL FONDO COMPENSATORIO DEL CONVENIO COLECTIVO CM

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

El pasado 19 de octubre de 2018, en el seno de la Comisión Paritaria, se adoptó el Acuerdo para la distribución de la cantidades asignadas en la Disposición Adicional Sexta del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Con este Acuerdo se destinan 1.417.534 euros, a **TODO el personal laboral de todas las categorías profesionales que prestan servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud**, 5213 trabajadores aproximadamente afectados por el Convenio Colectivo anteriormente mencionado.

Son destinatarios de este complemento los trabajadores laborales, tanto fijos como temporales, con contrato en vigor a fecha 1 de noviembre, y que hayan prestado servicio al menos 6 meses a dicha fecha.

La cuantía a percibir por cada trabajador, excluida la Seguridad Social, será de unos 209,17€ y se abonará en la nómina del mes de diciembre.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:

